

Asunto: DATOS DE LAS PLANTILLAS ORGANICAS HOSPITALES DEFENSA

Nº Expte.: 001-056650

RESOLUCIÓN

Han tenido entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa, para su resolución, solicitud de acceso a la información pública presentadas por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que quedó registrada con el número 001-056650.

El interesado solicita lo siguiente:

“Solicito los datos de las plantillas orgánicas de la red hospitalaria de la Defensa, de los hospitales de Madrid y Zaragoza.”

Con fecha 20 de mayo de 2021, se determina el órgano competente para resolver, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Se proporcionan los datos a fecha 1 de mayo 2021 referidos a personal civil que ocupa plaza de plantilla orgánica.

Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza (Madrid): 1.095

Hospital General de la Defensa (Zaragoza): 201

No se proporcionan los datos relativos a Personal Militar en virtud del artículo 14.1.b) y del apartado segundo de la disposición adicional primera, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, puesto que “las plantillas de personal y de medios y de equipo de las Unidades” tienen la consideración de información reservada conforme al apartado Segundo.7 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986 por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10.1.m) 14.1.regla primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

(PDF El Jefe del Órgano de Dirección de la Dirección General de Personal)

Jose Vaquez Pedreño